

RESOLUCIÓN N° 605 /2019

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 22 FEB. 2019

VISTOS: Ingreso N° 30397, de fecha 18 de febrero del 2019; Resolución N° 4102, de fecha 20 de noviembre del 2018 que autoriza Permiso Provisorio; Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva), Ley 20.898 N° 04, de fecha 11 de julio del 2017, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Ordinario N°30/55, de fecha 11 de febrero del 2019, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N°3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero del 2019, que designa subrogancia Secretario Municipal; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. **MODIFÍCASE** el estado, de **Provisorio a Definitivo**, del permiso enrolado con el N° 9-755741, a nombre de **REAL FOOD SPA.**, Rut: 76.908.692-7, con domicilio comercial en **PATRIA VIEJA N° 296**, Rol N° 2968-095, unidad vecinal N°25, para que ejerza el giro "**ELABORADORA DE PLATOS PREPARADOS Y EMPAREDADOS FRIOS Y CALIENTES**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 4102, de fecha 20 de noviembre del 2018.

2°. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHÍVESE.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JJG/MAO/KMM/esa
19.02.2019



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE